



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (23 de diciembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1271

CIUDAD Y FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORA DE FAMILIA CZ, PUERTO ASÍS
DEMANDADO	JAIME LARA PIEDRAHITA
RADICADO	865683184001-2022-00221-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente electrónico se avizora que la Doctora María Alejandra Burbano, Defensora de familia CZ, Puerto Asís, en representación del menor J.A.R., allegó constancia de notificación personal mediante mensaje de datos al correo electrónico jaimelarapiedra@gmail.com del demandado Jaime Lara Piedrahita, y de la señora Alba Nury Rosillo Pidiache albarosillo2021@gmail.com, última en su calidad de vinculada al proceso.

Ante lo expuesto, procede esta judicatura a revisar los anexos aportados al plenario, del cual se advierte que lo enviado corresponde, al auto admisorio de la demanda¹, y comunicación de notificación; la cual cumple con los requisitos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por ende, esta judicatura imparte validez y aprobación a la notificación personal efectuada el 16 de diciembre de 2022.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez haya transcurrido el término del traslado para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

¹ Inciso final del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **939b7b38d458b7b2fa38b184b4e31bfd7f03cd318f2ffc92a4d5b0906a9c90e7**

Documento generado en 29/12/2022 08:35:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>